



MAT: Nombra a contrata a doña
María Luz del Carmen Gómez
Aguirre.- /

ALGARROBO, 12 MAR 2019

DECRETO N°

VISTOS:

0825 "19"



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **61** de fecha **28.02.2019**.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el **PADEM 2019**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.

II. El Ord. N° 011/2019 presentado por el director del Establecimiento Educacional Denominado: Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo.

III. Que la Sra. Gómez Aguirre, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en Educación General Básica por 33 (treinta y tres) horas cronológicas semanales, hasta el 28 de febrero de 2020.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de contrata, a la Sra. María Luz del Carmen Gómez Aguirre, Cédula de Identidad N° [REDACTED] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Gómez Aguirre, se desempeñará como docente en Educación General Básica, por 33 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en le PADEM debe ajustarse, toda vez que haya reorganización de la dotación docente de los Establecimientos Educativos, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **01.03.2019** y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
2. Asignación de Experiencia: Bienio
3. BRP Mención: Si
4. Tramo Desarrollo Profesional Docente:

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **33 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02, de las cuales 28 horas serán con cargo a la "**Subvención General**", 02 horas "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y 03 horas al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio en [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal

(1) LUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
(1) ORIGINAL
(2) SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

OBS. 121-2019.
A-826
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 12 MAR 2019
FECHA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 13 MAR 2019
NOMBRE

0825 14 12 MAR 2019